



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



miércoles 7 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente I.P.R.A. US-EE-1188/2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto tramita la contratación del servicio de bolsín por un período de 24 meses, entre la ciudad de Ushuaia y Río Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 3201-24 suscripta por el Director de Gestión y Administración, de este Instituto.

Que en Nota Interna 3525-24 el Director de Gestión y Administración solicita la baja de las actuaciones llevadas en el Expediente I.P.R.A. US-EE-1188/2024, dando continuidad a lo solicitado por el Secretario Administrativo en Nota Interna N.º 3542-24

Que por las razones expuestas en los considerandos que anteceden, se debiera proceder a dejar sin efecto la Resolución I.P.R.A. N.º 645/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto por su artículo 9º de la Ley Provincial Nº 88, su Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845/93 y Decreto Provincial N.º 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución I.P.R.A. N.º 645/2024, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección de Administración y a la Dirección Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, Archivar.

RESOLUCION N° RES-701-2024

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
07/08/2024*

*Firmado Digitalmente por
AROSTEGUICHAR Armando Antonio
Instituto Provincial de Regulación de
Apuestas Presidente
07/08/2024*